



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 07 FEB 2003

Expediente n° 12.275/02

RESOLUCION N° D. 00 1 / 03

Visto la Resolución n° 765/02, por la cual se adjudica la Obra n° 115/01 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – OBRAS VARIAS EN EDIFICIO MULTIFUNCIONAL – ESCALERA EXTERIOR Y EN BLOCK “A” - , en el Complejo Universitario Gral. José de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se evaluó sobre la conveniencia de realizar algunos trabajos adicionales.

Que obra en estas actuaciones nota de pedido n° 5 y 9 presentado por el Ing. Rodolfo C. Aguer, quién eleva a consideración el presupuesto de los trabajos adicionales en el Sector del Block A – Laboratorio de Dietotecnia, por un monto de \$ 790,00 el que no incluye IVA.

Que lo solicitado se funda en la necesidad de readecuar el proyecto de refuncionalización que da origen a la obra en cuestión.

Que la Dirección General de Obras y Servicios avala el detalle de trabajos a ejecutar y el monto presupuestado.

Que cuenta con el V° B° del Señor Decano de esta Facultad Dr. JOSE OSCAR ADAMO previo análisis del crédito para afrontar la erogación gasto proveniente de la ampliación y/o ejecución de la obra n° 115/1, cuyo monto a autorizar asciende a la suma de \$955.90 (IVA incluido).

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 07 FEB 2003

Expediente n° 12.275/02

RESOLUCION N°D. 00 1 / 03

**LA VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el adicional n° 01 en el Sector Block "A", de la Obra 115/01, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - OBRAS VARIAS EN EDIFICIO MULTIFUNCIONAL - ESCALERA EXTERIOR Y EN BLOCK "A" - , el que consiste en : a) reemplazo del item 13 por mesadas con bachas, b) Muretes de mampostería, revoque y pintura, c) Cortes y pulido mesadas, d) Instalación Sanitaria, e) Instalación eléctrica y f) Incluye todas las reparaciones, reposiciones de revestimientos, pintura etc, necesarios para el correcto funcionamiento de la obra, por un monto total de \$ 955.90 (con IVA incluido).

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 955.90 (Pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS) en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Inciso 4 *Bienes de Uso* - Partida Principal 2 *Construcciones* - Partida Parcial 1 *Construcciones en Bienes de Dominio Privado*.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Contratista, Dirección General de Obras y Servicios, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud

